

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.931 · 2004

FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE

Boletín Oficial, 22 de septiembre de 2004 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fiesta Nacional del Inmigrante

Ley 25.931

Institúyese a la ciudad de Oberá, Sede Nacional Permanente de la mencionada Fiesta Nacional.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyese Sede Nacional Permanente de la Fiesta Nacional del Inmigrante a la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Fiesta Nacional del Inmigrante. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).